

Revisión de el Plan de Seguridad Vial de la entidad Alcaldía de Cúcuta en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 2106 del año 2019 y el Decreto 1252 de 2021



Revisión de el Plan de Seguridad Vial de la entidad Alcaldía de Cúcuta en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 2106 del año 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Luis Alejandro Rodríguez Serrano

Corporación Minuto De Dios
Plan de Estudios de Especialización en Riesgos
Laborales, Seguridad y la Salud en el Trabajo
San José de Cúcuta
2021

Revisión de el Plan de Seguridad Vial de la entidad Alcaldía de Cúcuta en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 2106 del año 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Luis Alejandro Rodríguez Serrano

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:
Especialista en Gerencia en Riesgos
Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Corporación Universitaria Minuto De Dios
Programa Especialización en Gerencia en Riesgos
Laborales, Seguridad y la Salud en el Trabajo
San José de Cúcuta
2021

Revisión de el Plan de Seguridad Vial de la entidad Alcaldía de Cúcuta en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 2106 del año 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Tabla de Contenido

| | pág. |
|---|-------------|
| Introducción | 6 |
| 1. El Problema de investigación | 8 |
| 1.1 Planteamiento del Problema a investigar | 8 |
| 1.2 Formulación del Problema | 10 |
| 2. Objetivos | 11 |
| 2.1 General | 11 |
| 2.2 Específicos | 11 |
| 3. Justificación | 12 |
| 4. Marco de Referencia | 13 |
| 4.1 Antecedentes Teóricos y Empíricos | 13 |
| 4.1.1 Teóricos a nivel mundial | 13 |
| 4.1.2 Académicos a nivel internacional | 13 |
| 4.1.3 A nivel nacional | 15 |
| 4.1.4 A nivel local | 16 |
| 4.2 Marco Teórico | 17 |
| 4.2.1 Planes Estratégicos de Seguridad Vial. | 17 |
| 4.2.1.1 Contenido de un Plan de Seguridad Vial. | 17 |
| 4.2.1.2 Alcance del PESV. | 19 |
| 4.2.2 Sistema de Seguridad y de la salud en el Trabajo y su articulación con el PESV. | 20 |
| 4.2.3 Sistema de Gestión de la Seguridad y de la Salud en el Trabajo. | 22 |
| 4.3 Marco Legal | 26 |
| 5. Diseño Metodológico | 29 |
| 5.1 Alcance | 29 |
| 5.2 Enfoque | 29 |
| 5.3 Población y Muestra | 29 |
| 5.3.1 Población. | 29 |

Revisión de el Plan de Seguridad Vial de la entidad Alcaldía de Cúcuta en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 2106 del año 2019 y el Decreto 1252 de 2021

| | |
|---|----|
| 5.3.2 Muestra. | 30 |
| 5.4 Instrumentos para la Recolección de la Información | 30 |
| 5.4.1 Fuentes de información primarias | 30 |
| 5.4.2 Fuentes de información secundarias | 31 |
| 5.5 Procedimientos | 32 |
| 5.6 Análisis de información | 32 |
| 5.7 Consideraciones Éticas | 33 |
| 6. Resultados | 34 |
| 6.1 Parámetros por los cuales se debe realizar la implementación del Plan de Seguridad Vial en la Alcaldía de Cúcuta. | 34 |
| 6.2 Estado actual del Plan de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta conforme a la Resolución 1565 de 2014 | 39 |
| 6.3 Estrategias para la Articulación del PESV conforme a los requerimientos del Decreto 2106 de 2019 y Decreto 1252 de 2021 con el SG-SST de la Alcaldía de Cúcuta. | 45 |
| 7. Conclusiones | 54 |
| 8. Recomendaciones | 56 |
| Referencias Bibliográficas | 57 |

Revisión de el Plan de Seguridad Vial de la entidad Alcaldía de Cúcuta en articulación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 2106 del año 2019 y el Decreto 1252 de 2021

LISTA DE TABLAS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Tabla 1. Planificación del SG-SST | 23 |
| Tabla 2. Fase Hacer | 23 |
| Tabla 3. Fase Verificar | 24 |
| Tabla 4. Fase Actuar | 24 |
| Tabla 5. Multas y sanciones | 25 |
| Tabla 6. Población Alcaldía de Cúcuta a Agosto de 2021 | 30 |
| Tabla 7. Información metodológica | 32 |
| Tabla 8. Normatividad que establece que la Alcaldía de Cúcuta debe realizar el PESV | 34 |
| Tabla 9. Diferencias entre PLSV y PESV | 41 |
| Tabla 10. Avances del PESV | 51 |
| Tabla 11. Plan de mejora de la dependencia de la Seguridad y la Salud en el Trabajo Alcaldía de Cúcuta 2021 - 2023 | 46 |
| Tabla 12. Acciones plan anual de trabajo 2021 | 47 |
| Tabla 13. Estrategias de articulación del PESV con el SG-SST | 52 |

Introducción

Según el Organismo Mundial de Salud (OMS), año tras año fallecen alrededor de 1,3 millones de habitantes en las vías del planeta, y alrededor de entre 20 y 50 millones tiene traumatismos que no generan muerte; siendo así los siniestros viales algunos de los principales sucesos de fallecimientos a nivel general sin depender de que tipo de población o lugar en el mundo sea y muchos de ellos en edades entre los 15 y 29 años. En un informe presentado por la OMS, desde la perspectiva en el mundo de la seguridad vial, publicado en 2015, indica que los traumas presentados por accidente de tránsito siguen representando un importante problema de la salud pública y que, para reducirla es necesario adoptar un marco holístico como el enfoque de sistemas de seguridad con el objetivo de garantizar un sistema de transporte seguro para todos los usuarios de las carreteras.

En Colombia, el gobierno nacional crea la ANSV la que crea el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021, documento rector de los Planes Locales de Seguridad Vial en Colombia. Según este Plan, este país no es ajeno a los problemas presentados en materia de seguridad vial, sus cifras elevadas de muertes y los lesionados entre 2002-2012, genera alrededor de 62.000 colombianos fallecidos y entre 443.000 heridos en siniestros de tránsito, llegando a ocupar el segundo escalón por muerte violenta en el país según el Fondo de Prevención Vial de Colombia y Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En otro contexto, la Ley 1503 de 2011 y la guía metodológica establecida en la Resolución 1565 de 2014 de Min Transporte, los Decretos 2016 de 2019 y 1252 de 2021 el estado colombiano obliga a las empresas tanto del sector público como privado que deben implementar los PESV a articularlos con el SG-SST (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo) y a través de la Ley 2050 de 2020 obligando a los entes de control como organismos de Transporte, Superintendencia de Transporte y Ministerio de Trabajo en el ámbito de sus competencias a verificar que dichas empresas tengan diseñado e implementado este plan y a articularlo con el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo.

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

7

Po lo tanto esta investigación identifica la normatividad actual de Planes Estratégicos de Seguridad Vial con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo, hace una revisión al PESV de la Alcaldía de Cúcuta y genera estrategias de articulación entre los dos sistemas el PESV y el SG-SST.

1. El Problema de investigación

1.1 Planteamiento del Problema a investigar

Conforme a lo establecido por la Fundación MAPFRE, (s,f), la Seguridad Vial en el mundo va de la mano con los problemas presentados en las empresas en temas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ya que muchos de los desplazamientos que se hacen desde la casa al trabajo o en misión suelen ser en medios de transporte automotor o no automotor (bicicletas, etc), y se presentan problemas de salud como aumento de peso por falta de ejercicio de acuerdo a lo indicado por Policlínica Metropolitana, (2020), accidentes laborales y de tránsito (Gerencie.com, s,f), ergonómicos por mal manejo (riesgolab, sf) entre muchos otros factores.

En materia de seguridad vial existe una serie de complicaciones cuando las personas sufren accidentes de tránsito que afectan su desempeño laboral a corto o largo plazo de conformidad de lo complejo de sus lesiones. Los accidentes de tránsito y laborales se pueden clasificar de dos maneras. 1) los que se conocen como accidentes ‘in itinere’, es decir, los que ocurren desde la salida de su casa al trabajo y viceversa, así como los accidentes en misión, durante la jornada laboral. (protecdatalatam.com, s,f).

En el caso de un accidente considerado ‘in itinere’ (psprevención, s,f) debe producirse en un trayecto habitual, los cuales son otras actividades que no son en misión de la empresa u organización y dentro de un período de tiempo estimado desde la salida y la llegada al punto de destino.

A nivel mundial por citar un ejemplo, los accidentes laborales ascendieron a 583.425 en 2017, caso España, de los cuales 67.464 fueron accidentes de tránsito con 202 fallecidos, representando un 33% sobre el total de víctimas mortales según lo establecido en

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Protecdatalatam.com, (s,f); de acuerdo a estas estadísticas se puede proyectar que existe un porcentaje considerable de accidentes laborales relacionados con accidentes de tránsito y que afectan considerablemente la capacidad laboral de muchos empleados que pueden conducir y utilizan este medio de transporte tanto personal como para cumplir con las actividades propias de las organizaciones.

De otro lado, si se revisan cifras de accidentalidad en Colombia desde la página de la ANSV en el histórico de víctimas, desde el año 2009 no se ha podido bajar la cifra de 5000 fallecidos anualmente por accidentes de tránsito (ANSV, 2021) se puede observar que la población que más se accidenta son los hombres con una alta tendencia de edad de accidentalidad entre los 15 y 35 años (ANSV, 2021), a esto se le suma que las empresas en Colombia aún no han destinado los suficientes recursos tener articulado el Sistema de Seguridad y de la Salud en el trabajo y los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (Together for Safer Roads, 2015), es poca la inversión que realizan las empresas en materia de accidentes laborales y de tránsito.

En el caso de la Alcaldía de Cúcuta entrando en el contexto local, se identifica que no existe un Plan de Seguridad Vial de la entidad de acuerdo a la Ley 1503 de 2011 (Ministerio de Transporte, 2011) en su artículo 12, modificado por la Ley 2106 de 2019 y exigida por el Decreto 1252 de 202, en lo referente a articularlo con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Si bien es cierto se identificó que la Alcaldía de Cúcuta tiene la oficina de Gestión de Seguridad y de la Salud en el Trabajo, esta esta en proceso de mejoramiento mediante un plan conforme a lo establecido en la Resolución 312 de 2019, se tiene por entendido que si no existe un Plan Estratégico de Seguridad Vial en la institución Alcaldía, por ende no está

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021 articulado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y de la Salud en el trabajo conforme a lo estableció el Decreto y 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021.

En ese orden de ideas, existe una serie de falencias que se deben identificar previo diagnóstico que se debe realizar para poder realizar una articulación efectiva y que este en armonía el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo de la Alcaldía de Cúcuta (entendiéndose esta como institución pública que concentra un poco más de 2000 empleados según información suministrada por la dependencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo en esta institución.

1.2 Formulación del Problema

¿Cómo se puede articular el Plan Estratégico de Seguridad Vial que debe realizar la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021?

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

11

2. Objetivos

2.1 General

Articular el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Cúcuta conforme a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021.

2.2 Específicos

Establecer los parámetros por los cuales se debe implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con la Ley 1503 de 2011 y sus complementarios.

Identificar el estado actual del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta de conformidad con la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Diseñar estrategias para la articulación del PESV y los requerimientos del Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021.

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

12

3. Justificación

A nivel nacional en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo están reglamentadas la mayoría de las acciones en el Decreto Ley 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Ley 1562 de 2012 entre otras, pero conforme a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021, las empresas o instituciones públicas que deban implementar los PESV deberán articularlo con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente.

Por lo anterior, se identificó que en la actualidad la Alcaldía de Cúcuta entiéndase como institución pública debe realizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificada por el artículo 110 de la Ley 2106 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1252 de 2021 y la Ley 2050 de 2020, ya que por ser una institución pública contrata o administra personal de conductores y tiene una serie de actores viales entre ellos peatones, pasajeros y conductores (entiéndase conductores quienes manejan vehículos propios particulares o los que son contratados y manejan vehículos propios de la Alcaldía).

La armonización entre el Sistema de Gestión de la Seguridad y de la Salud en el Trabajo y con Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía debe realizarse en esta institución so pena de ser multados ante organismos de control a nivel nacional como la Superintendencia de Transportes, Min Transporte y Ministerio de Trabajo.

4. Marco de Referencia

4.1 Antecedentes Teóricos y Empíricos

4.1.1 Teóricos a nivel mundial. A nivel mundial en materia de seguridad vial, se puede citar los programas de Perspectiva Cero o Visión Cero (Suecia), Seguridad Sostenible (Holanda) y Enfoque de Sistema Seguro (Australia).

Visión cero: Es un programa de seguridad vial desarrollado en Suecia desde 1997 donde su enfoque se trató de la disminución de muertes ni lesiones graves durante choques, siendo la estrategia usada la de mejorar gradualmente los aspectos relacionados con la seguridad vial hasta lograr el: cero accidentes. (Llanos, Et Al, 2020)

Seguridad Sostenible: Estrategia de Holanda desde 1998 donde analizó la infraestructura y la conducción basado en la protección del usuario, estableciendo los pilares de seguridad sostenible en: 1) Usuarios vulnerables: Peatones, ciclistas, motociclistas y ciclomotoristas. 2) Carreteras o vías auto explicativas, conductores en el recorrido de acuerdo al comportamiento seguro y. 3) Jerarquización de las vías. (Llanos, Et Al, 2020)

Enfoque de Sistema Seguro: Basado en la interrelación entre infraestructura, usuarios y vehículos, desarrollado en Australia y analiza los errores de las personas al conducir, y expone que el sistema vial se debe diseñar considerando los posibles errores. (Llanos, Et Al, 2020).

4.1.2 Académicos a nivel internacional. Patiño De Gyves, M. (2014). Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional impacta el clima de seguridad en los trabajadores de la empresa de fertilizantes en la ciudad de Cajeme, Mexico. Este trabajo de Maestría investigó industrias de fertilizantes en México obligadas a la implementación de políticas y prácticas que protejan la salud de los colaboradores y que garanticen un medio ambiente adecuado

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

para esa sociedad, ya se desconocía que estas empresas incorporan la norma vigente y otros factores para una gestión de seguridad y la salud ocupacional, fue seleccionado como estudio una empresa de producción de fertilizantes en Cajeme, este estudio identificó los factores que de la gestión de la seguridad y la salud ocupacional en esta la empresa, seguidamente se analizó el impacto dentro del clima de seguridad de los colaboradores. Los aportes para este proyecto es el análisis que se puede observar en el estudio y establecer unos factores que existen en los trabajadores de la Alcaldía de Cúcuta de acuerdo a los objetivos propuestos.

Díaz de León, M. (2017). Seguridad en el trabajo y desempeño laboral, estudio realizado con colaboradores Corporación la Rotonda, S. A. Quetzaltenango (México) . En este se determinó como la seguridad en el trabajo es indispensable, para que el personal de la empresa se sienta seguro al momento de realizar sus funciones dentro de la organización, ya que existen factores como humedad, iluminación, ruido, falta de señalización y de equipo de protección, los cuales afecta el desempeño laboral; es por ello que se examinó el ambiente, lugar de trabajo, equipo de seguridad, recursos, material, entre otros y así prevenir los accidentes a tiempo o enfermedades que puedan afectarlos. Este proyecto nos permite identificar las posibles causas de enfermedades laborales que se pueden presentar de acuerdo al análisis del entorno de una empresa, por lo tanto el aporte al proyecto es sobre el análisis que se debe hacer a los lugares de trabajo.

Ramírez Borbor, J. (2016). Proyecto donde se elaboró y aplicó un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacional que previno accidentes laborales en el gobierno del municipio de El Cantón de Santa Elena, en Ecuador. Este proyecto consistió en el diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional para prevenir accidentes

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021 laborales en municipio de El Cantón Santa Elena, con el ánimo de mejorar el ambiente laboral de los colaboradores, se emplearon varias metodologías de investigación como la observación directa, así como estimación de factores de los riesgos de acuerdo con la matriz de riesgo laboral en el Municipio. Este proyecto de grado trae un análisis sobre salud ocupacional hecho a una entidad pública y permite visualizar que problemáticas se pueden presentar en un estudio a entidades públicas ya que este proyecto es el análisis de la seguridad vial para articularse con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo de la entidad pública: Alcaldía de Cúcuta.

4.1.3 A nivel nacional. Cardona Balvin, A. Vivas, C., & Forero Peña, M. (2020). Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en la empresa Su Seguro al Instante. El proyecto consistió en verificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en esta empresa, se establecieron los riesgos asociados sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo y se hicieron aportes a la empresa el diseño del SST cumpliendo con la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio de Trabajo. Este proyecto analiza lo relacionado con la normatividad vigente en Colombia en cuanto a SGSST y lo analiza en una empresa por lo tanto sirve como referencia en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional.

Llanos, M., Mejía L., & Murillo, N. (2020). Plan Estratégico de Seguridad Vial articulado con el SG-SST de la Empresa Tem Colombia en Bogotá. En este proyecto se identificaron puntos comunes entre el PESV y el SG-SST, para articularse y evaluarse en el personal, en torno a la seguridad vial, seguidamente se definió una metodología que permitió conocer el estado lo articulado del PESV con el SG-SST, a través de la realización de encuestas y se formularon las recomendaciones a la empresa Tem Colombia de acuerdo

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

a los resultados obtenidos, para realizar o mejorar esta articulación. Como se puede observar es el trabajo de investigación que más se ajusta a lo requerido en el proyecto ya que busca identificar las dos normatividades vigentes en SG-SST y PESV en una empresa de Colombia.

García, M. y Echeverri, C. (2017). Revisión de los PESV, vs SG-SST desde una estrategia para la reducción de la accidentalidad en las vías. Los objetivos de este proyecto fueron identificar las normas que establecen la elaboración de los PESV con los SG-SST, brindar a las empresas los lineamientos para la implementación de los mismos observando sus comportamientos, para crear conciencia en las empresas de la importancia de incluir los PESV y SG-SST para un mejor control de sus disminuciones en la accidentalidad en las vías.

4.1.4 A nivel local. Amaya Mancilla, M., Quintero León, J., & Blanco Suárez, L. (2020). Planificar el SG-SST de la Constructora Maticces P&B Ltda en Ciudad de Cúcuta, bajo las exigencias de la Resolución 0312 de 2019 de Mintransporte y el Decreto 1072 de 2015. El objetivo central de este proyecto fue la planificación SG-SST basado en características muy específicas de los procesos y de su actividad económica, para dar cumplimiento a las exigencias legales Resolución 0312 de 2019 y al Decreto 1072 de 2015 realizando el diagnóstico dentro de la empresa Constructora Maticces P&B Ltda. Este proyecto incluye la planificación del SG-SST de acuerdo con la normatividad vigente en empresas privadas de la ciudad de Cúcuta el cual sirve como referente local.

Alvarado Torres, L., & Depablos Ruiz, P. (2020). Análisis de políticas de seguridad vial incluidas en el SG-SST. En este proyecto se identificó la producción científica de los lineamientos y políticas de seguridad vial desde el SG-SST en Colombia en un periodo de tiempo de 2015 a 2020, así como también la normatividad vigente de la seguridad vial

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021 desde el SG-SST y posteriormente se describe la relación de las políticas de seguridad vial en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y su implementación. Este trabajo de grado se ajusta más al proyecto ya que relaciona el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo y lo asocia a las políticas de seguridad vial.

4.2 Marco Teórico

4.2.1 Planes Estratégicos de Seguridad Vial. El Decreto 2851 de 2013, indica que el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, es un instrumento consignado en un documento que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas y privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito.

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2016)

Los objetivos del PESV trazan un pequeño mapa de resultados que la empresa se dispuso alcanzar en seguridad vial. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2016)

4.2.1.1 Contenido de un Plan de Seguridad Vial. Según la Resolución 1565 de 2014 el contenido de un PESV es el siguiente:

- Objetivos del PESV
- Objetivo general

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

18

- Fortalecimiento de la gestión institucional
- Visión
- Misión
- Objetivos específicos
- Directrices establecidas por la alta dirección
- Conformación de un equipo de trabajo
- Comité de la seguridad vial
- Acta de comité de la seguridad vial
- Objetivos del comité
- Integrantes del comité
- Roles y funciones
- Frecuencia de reuniones del Comité
- Responsable del PESV
- Idoneidad del responsable del PESV
- Política de seguridad vial
- Divulgación de la política de seguridad vial
- Evidencias de divulgación
- Diagnóstico y características de la entidad
- Actividad que realiza la entidad
- Análisis de la entidad
- Servicios que presta
- Población de la entidad
- Vehículos servicio de la entidad
- Sedes de operación
- Mecanismos de contratación de vehículos
- Mecanismos de contratación de conductores
- Diagnóstico en riesgos viales
- Encuestas
- Riesgos de operación in-itinere y en misión

- Consolidación y análisis de la encuesta
- Definición de riesgos viales
- Calificación
- Clasificación
- Planes de acción de riesgos viales
- Implementación de acciones del pesv
- Seguimiento y evaluación de planes de acción del pesv
- Indicadores
- Auditoría
- Comportamiento humano
- Procedimiento de selección de conductores
- Pruebas de ingreso de conductores
- Pruebas de control preventivo a conductores
- Capacitación seguridad vial
- Control de documentación a conductores
- Políticas de regulación de la entidad
- Vehículos seguros
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Chequeo preoperacional
- Infraestructura segura
- Rutas internas
- Rutas externas
- Política de administración de rutas
- Atención a víctimas

4.2.1.2 Alcance del PESV. Según lo establecido en la resolución 1565 de 2014, y conforme a la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, si una organización, empresa o entidad se posee, fabrica, ensambla, o administro más de 10 vehículos automotores o no

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

automotores o si se contrata o administra personal de conductores, está en la obligación de implementarlo, (Artículo 12 Ley 1503 de 2011), así sea organización (con o sin ánimo de lucro) o sociedad o establecimiento de comercio.

4.2.2 Sistema de Seguridad y de la Salud en el Trabajo y su articulación con el PESV. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2016 de 2019 se debe articular el PESV con el SG – SST ya que en su artículo 110 nos dice:

"Artículo 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.

En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación.

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función."

Posteriormente la Ley 2050 de 2020 nos dice:

En su artículo 1. *Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial*. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la ' implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial -PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

Y luego en su artículo 2. Adiciona los siguiente al artículo 12A a la Ley 1503 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 12A. Programa Pedagógico en Planes Estratégicos de Seguridad Vial. El Ministerio de Transporte en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la sanción de la presente ley, diseñarán e implementarán un programa pedagógico mediante el cual se imparta capacitación en el diseño, implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, articulados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Parágrafo. El programa definirá los contenidos de acuerdo con la metodología de diseño e implementación de PESV, destinatarios, frecuencia, herramientas metodológicas y demás condiciones necesarias para su implementación.

Por tal motivo los PESV deben estar articulados con el SG –SST

4.2.3 Sistema de Gestión de la Seguridad y de la Salud en el Trabajo. Es una herramienta de gestión normativa para las empresas que promueve la mejora y la calidad de vida de los empleados, teniendo en cuenta enfermedades laborales, ambiente sano de trabajo y disminución de los accidente de trabajo. En Colombia desde 1979 se comenzó con el reglamento en materia de SG-SST (Isotools, 2017).

Como sistema comprende un desarrollo lógico por etapas que comprenden la política, organizar, planificar, evaluar y hacer auditoría y mejora, enfocados en la prevención y promoción del SG-SST, principios de un sistema ciclo PHVA.

De acuerdo con el Decreto del Trabajo 1072 de 2015, el empleador debe realizar una evaluación inicial del SG-SS, art. 2.2.4.6.16) para la identificación de las prioridades en Seguridad y Salud en el trabajo y tener el insumo para la estructuración del Plan Anual de Trabajo. En esta etapa se definen los objetivos y se establece cómo lograrlos, conforme a políticas de la organización y necesidades en SST (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 2015).

Una vez realizada la evaluación inicial se procede a estructurar el SG-SST iniciando con la fase de la planeación del SG-SST. Los criterios y las evidencias de esta fase se muestran a continuación:

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Tabla 1. Planificación del SG-SST

| FASE DEL SG-SST | CRITERIO A REVISAR | EVIDENCIA |
|--|---|---|
| Planear | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) | Establecida por escrito y firmada por el representante legal, fechada, y definida de acuerdo a los requisitos que contempla el Decreto 1072/2015. Verificar si la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo los objetivos que se menciona en el criterio. |
| | Roles y Responsabilidades | Definidos roles y responsabilidad de todos los involucrados en el SGSST. Los roles y responsabilidades están consignados dentro del documento del SGSST. |
| | Cumplimiento de los requisitos normativos | Matriz Legal actualizada de acuerdo a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, en riesgos laborales y de acuerdo a la naturaleza de la organización. |
| | Plan de Trabajo Anual | Plan de Trabajo Anual para alcanzar cada uno de los objetivos del SG-SS, firmado por el empleador; éste debe contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). |
| | Capacitación en SST | Plan de capacitación para cobijar a todo el personal independiente del tipo de contratación. |
| | Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. | Descripción de la metodología que la empresa decidió implementar para la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. |
| | Comunicación | Mecanismos para recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. |
| Indicadores de estructura, proceso y resultado | Estos indicadores deben estar alineados con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo. Cada indicador debe contar con una ficha técnica que contenga las variables definidas en el Decreto 1072/2015. | |

Fuente: (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 2015)

La siguiente fase del ciclo PHVA que se debe estructurar dentro del SG-SST es el “Hacer”. Los criterios y las evidencias de esta fase se muestran a continuación:

Tabla 2. Fase Hacer

| FASE DEL SG-SST | CRITERIO A REVISAR | EVIDENCIA |
|-----------------|---|---|
| Hacer | Medidas de prevención y control | Estándares de seguridad y demás medidas de prevención y control acordes al esquema de jerarquización (eliminación, sustitución, control de ingeniería, controles administrativos, equipos y elementos de protección personal y colectivo). |
| | Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Documentar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; que incluya la identificación de amenazas y vulnerabilidad, recursos para su implementación, registro de conformación y capacitación de la brigada de emergencias, registros de simulacros. |
| | Adquisiciones | Procedimiento en donde se identifiquen y evalúen las especificaciones que se deben tener en cuenta en las compras o adquisiciones de productos y servicios, y por ende al cumplimiento de las disposiciones relacionadas en el SG-SST por parte de la empresa. |
| | Contratación | Inclusión de aspectos de SST en el proceso de selección de proveedores y contratistas |

Fuente: (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 2015)

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Después de estructurar la fase de “Hacer”, se continúa la estructuración de la fase de “Verificar” el SG-SST. Los criterios y las evidencias esta fase se muestran a continuación:

Tabla 3. Fase Verificar

| FASE DEL SG-SST | CRITERIO A REVISAR | EVIDENCIA |
|-----------------|--------------------------------------|--|
| Verificar | Auditoría de cumplimiento del SG-SST | Definición de programa de auditorías. |
| | Revisión por la alta dirección | Protocolo de revisión que determine en qué medida se cumple con la política y los objetivos de la SST. |

Fuente: (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 2015)

Finalmente se estructura la fase de “Actuar” dentro del SG-SST. Los criterios y las evidencias esta fase se muestran a continuación:

Tabla 4. Fase de Actuar dentro del SG-SST

| FASE DEL SG-SST | CRITERIO A REVISAR | EVIDENCIA |
|-----------------|------------------------------------|--|
| Actuar | Acciones preventivas y correctivas | Divulgación a los niveles de la organización pertinentes al sistema, informándoles de las acciones preventivas y correctivas, con responsables y fechas de cumplimiento. |

Fuente: (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 2015)

En el decreto 1072, numeral 2.2.4.11.5 se aclara que las empresas de acuerdo a su tamaño que incumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales deberán someterse a lo descrito en la siguiente tabla:

Tabla 5. Multas y sanciones

| Tamaño de empresa | Número de trabajadores | Activos totales en número de SMMLV | Art. 13 Inciso 2, Ley 1562 (de 1 a 500 SMMLV) | Art. 30 Ley 1562 (de 1 a 1000 SMMLV) | Art. 13 Inciso 4, Ley 1562 (de 20 a 500 SMMLV) |
|----------------------|------------------------|------------------------------------|---|--------------------------------------|--|
| Valor multa en SMMLV | | | | | |
| Microempresa | Hasta 10 | < 500 SMMLV | De 1 hasta 5 | De 1 hasta 20 | De 20 hasta 24 |
| Pequeña empresa | De 11 a 50 | 501 a < 5000 SMMLV | De 6 hasta 20 | De 21 hasta 50 | De 25 hasta 150 |
| Mediana empresa | De 51 a 200 | 100.000 a 610.000 UVT | De 21 hasta 100 | De 51 hasta 100 | De 151 hasta 400 |
| Gran empresa | De 201 o más | > 610.000 UVT | De 101 hasta 500 | De 101 hasta 1000 | De 401 hasta 1000 |

Fuente: Decreto 1072, 2015

Es importante aclarar que las empresas que sean castigadas por lo definido en este decreto pueden realizar un plan de mejoramiento el cual debe ser ordenado por los inspectores de trabajo, el objetivo es que se hagan los correctivos necesarios frente a los incumplimientos encontrados en lo que respecta a la SST del Decreto 1072 e su art. 2.2.4.11.7).

Estos planes deben contener actividades responsables de las mismas y plazos de ejecución. Tienen que ir orientados a superar por completo las anomalías detectadas.

En la actualidad el SG-SST debe dar cumplimiento a los estándares definidos por el Ministerio del Trabajo (Resolución 312, 2019), allí se especifica ajusta dichos estándares mínimos de acuerdo con el tipo de riesgo de cada empresa y el número de empleados. Es importante definir que “los estándares mínimos”, son una serie de normas, requisitos y procedimientos para verificar, registrar y controlar el cumplimiento de las condiciones básicas indispensables para el ejercicio, funcionamiento y desarrollo de actividades que los empleadores y contratantes del SG-SST deben de cumplir (Resolución 312, 2019, art. 1, 20).

En dicha resolución también se aclara que el SG-SST debe ser diseñado por una persona idónea de acuerdo con el tamaño de la empresa (Resolución 312, 2019, art. 3-16).

La resolución también comunica en qué estado están las empresas después de evaluar su cumplimiento frente a los estándares mínimos, esto se da gracias a la tabla de valores. El plan de mejoramiento define las actividades a desarrollar de acuerdo con el criterio en que las empresas estén, dicho plan debe ser entregado a las ARLS quienes darán sus recomendaciones. El empleador o contratista deberá rendir informes sobre los avances del plan de mejoramiento, de acuerdo con el avance ponderado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

4.3 Marco Legal

Se tiene la siguiente normatividad:

- Circular Externa 00068 de 2017 Revisión de los PESV. Es esta circular se le permite a las empresas conocer que deben hacer dependiendo del aval obtenido en el documentos PESV, circular que puede ser integrada con el artículo 28 de la resolución 0312 para mayor facilidad del empleador a dar respuesta a la autoridad.
- Constitución Política 1991
- Decreto 1072 de 2015. En dicho decreto se hace énfasis desde el numeral 2.2.4.6.1 sobre las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar del SGSST que deben ser aplicados por todos los empleadores del sector público y privado
- Decreto 1079 2015 Sector Transporte
- Decreto 1310 2016 Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015
- Decreto 1906 – 2015 Modifica y adiciona el dec. 1079/2015 en relación con el PESV. Este requisito legal habla sobre el tiempo defino por la autoridad sobre la entrega del documento PESV, igualmente se puede apreciar en la resolución 0312.

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

27

- Decreto 2106 – 2019 artículo 110 elimina el requisito del aval a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
- Decreto 2851 de 2013, Reglamenta la Ley 1503 de 2011 y en su art. 10 define el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ley 1383 2010 Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito,
- Ley 1503 2011 Formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales
- Ley 1696 de 2013 Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas
- Ley 1702 de 2013 Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones
- Ley 1811 de 2016 Incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y modifica el Código Nacional de Tránsito
- Ley 2050 de 2020 Modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y otras disposiciones en seguridad vial y tránsito tendientes a la consolidación y difusión de los PESV
- Ley 769 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 El PLSV se debe basar en el punto VI. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional. La reducción de costos de transporte es condición para exportar e integrar a millones de ciudadanos a mercados y servicios.
- Resolución 0001565 del 2014 de Mintransporte Por la cual se expide la Guía metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Resolución 1401 de 2007 Reglamenta la investigación de accidentes e incidentes de trabajo. Esta resolución hace énfasis en que parámetros se deben tener en cuenta para de realizar una investigación de accidentes e incidentes de trabajo, de esta manera se puede

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

28

parametrizar la información con las investigaciones que las empresas deben hacer cuando se presentan accidentes o incidentes de origen vial.

- Resolución 20203040007495 de 02/07 /2020 por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016: “Por la cual se adopta el documento guía para la evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte”.
- Resolución 2273 de 2014 de Mintransporte por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones
- Resolución 312 – 2019 definen estándares mínimos del SG-SST. La resolución argumenta los ítems que las organizaciones deben de cumplir conforme a su nivel de riesgo y cantidad de trabajadores. El artículo 32 de la presente resolución hace énfasis sobre la articulación del plan estratégico de seguridad con el sistema de gestión de SST, es por ello que la importancia de alinear los estándares mínimos con lo solicitado en el PESV ayudaría a la practicidad de manejar los 2 documentos.

5. Diseño Metodológico

5.1 Alcance

El alcance de la presente investigación es de tipo exploratorio ya que según Bernal, (2010, p 115) en esta investigación se plantea estudiar el porque de las cosas, etc y en caso el porqué de la articulación del PESV (Ley 1503 de 2011 y Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte) con el SG-SST (Ley 1562 de 2012 del Ministerio de Trabajo) analizando posibles causas y efectos.

5.2 Enfoque

El presente proyecto de investigación realiza una revisión subjetiva a la normatividad vigente en materia de (PESV) y el SG- SST y pretende desde la Alcaldía de Cúcuta analizar la situación actual PESV en un fin común de estos dos sistemas: La Articulación de acuerdo a l establecido en el Artículo 110 de 2019, por lo tanto y teniendo en cuenta lo expresado por Sampieri, (2003) el enfoque de esta investigación es de carácter cualitativo ya que se utiliza la recolección de datos e información sin medición numérica resolviendo preguntas al problema de investigación.

5.3 Población y Muestra

5.3.1 Población. La población objeto de este estudio corresponde a todo el personal de planta, libre nombramiento y remoción, contratistas y personas vinculadas a la Alcaldía de Cúcuta en el periodo comprendido en el año 2021 objeto análisis del presente proyecto, ya que se pretende mediante establecer la articulación del SG-SST con el PESV de la Alcaldía, siendo está definida por la oficina de talento humano de la siguiente manera a corte Agosto de 2021:

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Tabla 6. Población Alcaldía de Cúcuta a Agosto de 2021

| Tipo de empleado | Nombre cargo | Cantidad |
|-------------------------------|---|-------------|
| Libre nombramiento y remoción | Alcalde | 1 |
| | Secretarios de despacho | 19 |
| Funcionarios de planta | Profesionales, técnicos, administrativos, operativos y auxiliares | 512 |
| Por OPS (A Agosto de 2021) | Contratistas | 1186 |
| Secretaria de Educación | Profesores y personal administrativo colegios | 402 |
| Total | | 2120 |

Cabe destacar que la población contratista por orden de prestación de servicios es muy dinámica ya que depende de su actividad y necesidad cada despacho contrata de manera temporal los servicios de estas personas pero siguen siendo necesarias en el transcurso de los años para complementar actividades propias de la Alcaldía de Cúcuta.

5.3.2 Muestra. Debido a que esta investigación es de tipo exploratoria no es requerida una muestra significativa o estratificada ya que tanto la Seguridad Vial como los Riesgos en Salud y seguridad en el trabajo afectan a todos los empleados de la Alcaldía de Cúcuta, por lo tanto, la muestra será la misma población que se estableció al momento de la presente investigación.

5.4 Instrumentos para la Recolección de la Información

Para la presente investigación ya que es de tipo exploratoria se llevaron a cabo los siguientes instrumentos de recolección de información:

5.4.1 Fuente de información primarias:

Entrevista: Ya que se está analizando el PESV de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo fue necesario aplicar la entrevista a:

Secretaria de Tránsito y Transporte: Para establecer el estado actual del PESV de acuerdo con la resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Oficina de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo: Para establecer como se encuentra el Plan Anual de Trabajo y el SG-SST de acuerdo a Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.

Lista de chequeo: Proporcionada por la Secretaria de Tránsito de Cúcuta para la revisión del PESV conforme lo establecido en la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte y con aportes de la Federación Colombiana de Municipios establecidos en alianza con la Secretaria de Tránsito y Transporte en lo referente a seguimientos a PESV. En lo referente al SG-SST, la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Cúcuta proporcionó copia de la evaluación diagnóstica con base en la Resolución 312 de 2019 y revisión de un informe de auditoría del diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo año llevado a cabo en el año 2015 Alcaldía San José de Cúcuta base de actualización del mismo.

5.4.2 Fuentes de información secundarias

Se realizó una revisión documental de todos los documentos relacionados con la Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta datos permitidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte y del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo cuyos datos fueron aportados por la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, la información documental fue la siguiente:

Por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte:

1. Plan Estratégico de Seguridad Vial 2016 – 2020
2. Resoluciones de conformación del Comité de Seguridad Vial e Implementación del PESV
3. Estudios en Seguridad Vial
4. Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Cúcuta 2020 - 2023
5. Estado actual documental del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2020 – 2023

Por parte de la oficina de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo:

1. Informe de auditoría del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo año llevado a cabo en el año 2015 Alcaldía San José de Cúcuta

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

2. Evaluación diagnóstica del SG-SST con base en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo
3. Evaluación de Estándares Mínimos del SG-SST
4. Plan de Acción 2020
5. Evaluación e identificación de prioridades a 2021
6. Plan Anual de Trabajo 2021
7. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles
8. Informe de inspecciones locativas a las diferentes áreas de la Alcaldía de Cúcuta

5.5 Procedimientos

Tabla 7. Información metodológica

| Objetivo específico | Instrumento | Metodología |
|--|--|--|
| Establecer los parámetros por los cuales se debe implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en la Alcaldía de Cúcuta. | Revisión documental y legal | Se realiza una revisión a la normativa vigente para establecer el porque la Alcaldía de Cúcuta debe diseñar e implementar el PESV |
| Identificar el estado actual del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte. | Entrevista Lista de chequeo Trabajo grupal | Se revisa el estado actual del PESV y se establece la actualización del mismo conforme a la normatividad vigente y las posibles falencias o fortalezas del mismo conforme a la resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte |
| Diseñar estrategias que permitan la articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial con los requerimientos establecidos en la ley 2106 de 2019 y Decreto 1252 de 2021. | Análisis de información Entrevistas Trabajo grupal | Se establecen las necesidades de articular el PESV con el SG-SST de la Alcaldía de Cúcuta conforme a lo establecido en el marco normativo actual a través de estrategias claras y concretas en alianza Secretaria de Tránsito, Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano de la Alcaldía de Cúcuta. |

Fuente: Elaboración propia

5.6 Análisis de información

Para el análisis de la información de carácter cualitativa se tuvo en cuenta la información suministrada en las entrevistas, listas de chequeo y reuniones grupales tanto con el personal

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021 de la Secretaria de Tránsito y Transporte como de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ya que la investigación es de tipo exploratoria todo el análisis de la información es plasmada en el desarrollo de los objetivos específicos detallando los alcances de la misma de acuerdo a la observación hecho por el investigador.

5.7 Consideraciones Éticas

Se solicito autorización previa de la Alcaldía de Cúcuta en cabeza de la Secretaria de Tránsito y Transporte con el apoyo de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para desarrollar los objetivos específicos del presente proyecto, así como presentar informes finales a la Secretaria de Tránsito y Transporte sobre la actualización y articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, teniendo en cuenta la ley de protección de datos (1581 de 2012) y la Ley 2106 de 2019.

6. Resultados

6.1 Parámetros por los cuales se debe realizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en la Alcaldía de Cúcuta.

Para identificar los parámetros por los cuales la Alcaldía debe Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial debemos tener en cuenta las siguiente normatividad:

Tabla 8. Normatividad que establece que la Alcaldía de Cúcuta debe realizar el PESV

| Normatividad | Año | Enunciado específico | Observación |
|--|------|--|---|
| Ley 1503, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones | 2011 | Art 12: "...Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera....." | 1. El artículo 12 nos dice claramente que toda entidad organización o empresa del sector PÚBLICO O PRIVADO, si analizamos al respecto la Alcaldía de Cúcuta es una institución de carácter PÚBLICO. 2. Se debe establecer que la Alcaldía de Cúcuta cuente con lo establecido en el artículo: Que posea, fabrique ensamble, comercialice, contrate o administre flota de vehículos superiores a 10 unidades o que contrate o administre personal de conductores. Al hacer esta verificación se encontró que el personal de conductores de la Alcaldía era de 03 funcionarios de Planta y además cuenta con 5 vehículos propios, lo cual nos indica que cumple con la segunda condición de esta normatividad. |
| Concepto 20151340357171 del 29 de Octubre del Ministerio de Transporte sobre conductores | 2015 | Según la Ley 1503 de 2011 cuantos conductores debe tener una empresa u organización para que deba implementar el PESV? | Debido a que la Ley 1503 de 2011 en su artículo 12 no especificó cuántos conductores debería tener una empresa sino que legisló: <i>..... "contrate o administre personal de conductores..."</i> para el peticionario no estaba claro al respecto sobre el número de conductores que debía tener una empresa para implementar el PESV, a lo que el Ministerio contestó: <i>...que si la ley se refiere en plural, de 2(dos) en adelante genera obligación.:</i> Por tal motivo, al revisar número de conductores en la Alcaldía 03, genera obligación de implementarlo. |
| Resolución 1565 | 2014 | Expede la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial | Esta es la guía metodológica expedida por el Ministerio de Transporte que indica el paso a paso de cómo se debe elaborar el Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a los 5 pilares del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021 que está vigente |

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de 35 Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

| Normatividad | Año | Enunciado específico | Observación |
|--------------|----------------------|---|---|
| Decreto 2106 | 2019 | <p>Modifica el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 y lo deja de la siguiente manera:</p> <p>....."Artículo 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST....."</p> | <p>En este Decreto adiciona la “articulación del PESV con el SG-SST y omite el AVAL que se tenía que dar desde los organismos de Tránsito y Transporte.</p> <p>Es de anotar que los organismos de Tránsito y Transporte tenían la Resolución 1531 de 2016 “Por la cual se adoptaba la Guía para la evaluación de los PESV donde se tenía que dar un AVAL, pero dicha Resolución fue derogada por la Resolución 2020304007495 del 02 de Agosto de 2020 la cual dejó sin efecto esta guía y hasta la Agosto de 2021 no se tenía otra guía para evaluar los PESV estando a la espera de una nueva guía metodológica al respecto.</p> |
| Ley 2050 | 12 de Agosto de 2020 | <p>Artículo 1. Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la ' implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial -PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.</p> | <p>Esta ley tiene en sus apartes que obliga a los Organismos de Tránsito y Transporte supervisar que las empresas públicas o privadas diseñen e implementen los PESV y a exigir a las entidades públicas a que contraten vehículos a que las empresas contratistas deban presentar los PESV como mecanismo vinculante de licitación (Art. 7 Ley 2050) y establece sanciones a los organismos que no verifiquen que este implementado el PESV, por tal motivo es obligación de la Alcaldía de Cúcuta diseñarlo e implementarlo y la Secretaria de Tránsito y Transporte supervisar que lo implemente correctamente.</p> |
| Decreto 1079 | 2015 | <p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte</p> | <p>Este Decreto compila todo lo relacionado en materia de transporte donde incluye lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las actualizaciones hechas hasta el 2015.</p> |
| Decreto 1251 | 2021 | <p>"Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial</p> | <p>Este decreto establece de manera detallada quienes son los competentes en cada ámbito por lo cual se debe detallar su campo de acción</p> |

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

36

De acuerdo a la tabla anterior, se tiene que lo más reciente en materia de legislación de los PESV, es lo establecido en el **Decreto 1252 de 2021**, por lo cual se pasa a analizar de la siguiente manera con respecto a la obligación de la Alcaldía de Cúcuta de realizar el PESV:

1. El Artículo 1. Nos dice que:

“.....Modifíquese el literal a) del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:

*a) **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos....”*

Para entender esta modificación es necesario remitirse a lo que anteriormente nos decía el Decreto 1079 en su artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2:

*“.....a) **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.....”*

Analizando el cambio del texto se puede decir lo siguiente:

El Decreto 1079 de 2015, es un documento compilatorio de las leyes y decretos anteriormente expedidos en materia de Transporte y cita al PESV como un *“...instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial...”*. Así las cosas, este Decreto le

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

daba rango de **documento** al PESV siendo solo **en materia de seguridad vial**. Al entrar en vigencia el Decreto 1252 de 2021, eleva al PESV como una: ...”**Herramienta de gestión...**”, de conformidad con el Decreto 2016 de 2019 y lo obliga a articularlo con el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo y todo lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

2. De otro lado, el Artículo 2, del citado Decreto 1252 de 2021, nos dice:

...”Sustitúyase el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:

Planes Estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial:

Artículo 2.3.2.3.1. *Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial. Además de las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, los Planes estratégicos de Seguridad Vial implementados por las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado, que cuenten con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contraten o administren personal de conductores, **deben alinearse con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente o el documento que lo modifique o sustituya; y considerar las características propias de cada entidad, organización o empresa.***

Artículo 2.3.2.3.2. *Diseño, implementación y verificación. Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de las que trata el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, deberán diseñar e implementar su Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con su misionalidad y tamaño, **así mismo deberán articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, según lo establecido en la metodología de Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que adopte el Ministerio de Transporte.***

La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se realizará por parte de las autoridades previstas en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020, de acuerdo con las condiciones y criterios que se establezcan en la Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptada por el Ministerio de Transporte...”.

Así las cosas al analizar los cambios surgidos en dicho artículo del Decreto se debe establecer que:

- El Artículo 2.3.2.3.1 modificado del Decreto 1079 de 2015 que lo sustituyó en el Decreto 1252 de 2021 se refiere a que los PESV deben alinearse con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente, ya que anteriormente debía estar alineado con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016, de acuerdo a los 5 pilares por lo tanto se debió modificar dicho artículo ya que es muy probable que debido a las necesidades en materia de seguridad vial, los Planes Nacionales de Seguridad Vial cambien de pilar se ajusten, aumenten o disminuyan, por lo tanto el PESV de la Alcaldía de Cúcuta debe estar alienándose contantemente con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente.
- El Artículo 2.3.2.3.2 modificado del Decreto 1079 de 2015 que lo sustituyó en el Decreto 1252 de 2021 se refiere anteriormente este artículo obligaba a presentar los PESV a los organismos de tránsito para que estos generaran el AVAL correspondiente, lo cual fue modificado también por el Decreto 2016 de 2019 (artículo 110) y posteriormente derogada la resolución 1531 de 2016 (la que requería el AVAL de los PESV) mediante resolución 7495 de 2020.

Adicionalmente, este artículo nos dice que la verificación de la implementación de los PESV se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley 2050 de 2020 para lo cual tiene que estar de acuerdo con las condiciones y criterios que se establezcan en la Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptada por el Ministerio de Transporte las cuales pueden ser los siguientes organismos:

1. **Ministerio de Trabajo:** en lo referente a la articulación con el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo
2. **Superintendencia de Transporte:** las empresas que presten servicio público de transporte terrestre de pasajeros, carga y mixto, en las modalidades de radio de acción nacional (literal a, artículo 2 Decreto 1252 de 2021)

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

3. Por los Organismos de Tránsito en su jurisdicción, a las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto en el radio de acción municipal, distrital, o metropolitano (literal b, artículo 2 Decreto 1252 de 2021)

Revisando la normatividad, un Plan Estratégico de Seguridad Vial debe contener la siguiente información de acuerdo con la guía metodológica que se encuentra la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Conclusiones: Siendo así las cosas y analizando el estado actual de la Alcaldía de Cúcuta, esta institución de carácter público está obligada a diseñar e implementar el PESV y articularlo con el SG-SST, ya que debe ser supervisada tanto por el organismo de tránsito municipal, como la Superintendencia de Transporte y el Ministerio de trabajo conjuntamente.

6.2 Estado actual del Plan de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta conforme a la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.

En la recolección de la información en materia de Seguridad Vial proporcionada por la Secretaria de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Cúcuta en materia de Plan Estratégico de Seguridad Vial se encontró lo siguiente:

Se encontró un documento reciente en materia de Seguridad Vial llamado: “Plan Estratégico de Seguridad Vial: San José de Cúcuta, caminando hacia una nueva cultura de seguridad vial” 2016-2020, (Véase el Anexo 1), que se creó el Comité de Seguridad Vial y mediante Resolución 039 de 2016 de la Secretaria de Tránsito y Transporte, (Véase el Anexo 2) ante esta situación se debe explicar que dicho Comité no puede ser conformado por Resolución Municipal ya que es un documento de resorte de la Alcaldía de Cúcuta por lo tanto se debe conformar mediante Decreto Municipal, el cual fue revisado de manera detallada encontrándose lo siguiente:

1. Presentación
2. Marco Metodológico. Matriz de Haddon.
3. Antecedentes.
4. Diagnóstico de seguridad vial en San José de Cúcuta.
 - 4.1 Contexto geográfico y demográfico.
 - 4.2 Gestión ambiental.
 - 4.3 Diagnóstico transporte.
 - 4.4 Estado de la red vial.
 - 4.5 Tipo de intervenciones.
 - 4.6 Distribución del transporte tradicional según áreas geográficas de cobertura. 1 trimestre 2015.
 - 4.7 Movimiento del parque urbano automotor y pasajeros transportados.
 - 4.8 Movimiento del transporte tradicional, según áreas metropolitanas, ciudades y nivel de servicio.
 - 4.9 Consumo aparente de motocicletas en Colombia.
 - 4.10 Riesgos viales en San José de Cúcuta.
 - 4.11 Diagnóstico tránsito.
 - 4.12 Diagnóstico central de transportes.
5. Política, visión, misión, objetivo, metas y principios básicos.
 - 5.1 Política.
 - 5.2 Visión.
 - 5.3 Misión.
 - 5.4 Objetivos general.
 - 5.5 Metas.
 - 5.6 Principios básicos.
6. Programas y acciones.
 - 6.1 Programas relacionados con aspectos institucionales.
 - 6.2 Programas relacionados con comportamiento humano.
 - 6.3 Programas relacionados con vehículos seguros.
 - 6.4 Programas relacionados con infraestructura segura.
 - 6.5 Programas relacionados con atención a víctimas.
7. Perfiles de las medidas contenidas en el plan de seguridad vial del municipio de San José de Cúcuta.
8. Acciones prioritarias.
9. Programas en vías rurales y urbanas realizados.
10. Costos de implementación.
11. Seguimiento y control.
 - 11.1 Definición de indicadores.
 - 11.2 Procedimiento de seguimiento y control de las acciones.

De dicho documento se expone lo siguiente:

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

El Plan Estratégico de Seguridad Vial denominado: caminando hacia una nueva cultura de seguridad vial” 2016-2020, no fue diseñado conforme a lo establecido en la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte (Véase el Anexo 3)

Que identificando las anteriores situaciones se determinó que no existía un Plan Estratégico de Seguridad Vial para la institución pública: Alcaldía de Cúcuta que cumpliera con los requisitos establecidos en la resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.

La Alcaldía de Cúcuta cuenta con un documento adicional llamado Plan Local de Seguridad Vial 2020 – 2023 el cual es otro documento en materia de seguridad vial que deben tener los municipios conforme con lo establecido en la Resolución 2273 de 2014 del Ministerio de Transporte, el cual Mediante Decreto municipal No. 170 de 2020 se ordena crear el Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Cúcuta y conformar el Comité Local de Seguridad Vial del municipio de Cúcuta, ante esta normatividad se tiene que explicar la diferencia entre un Plan Local de Seguridad Vial y un Plan Estratégico de Seguridad Vial por lo tanto se tiene que:

Tabla 9. Diferencias entre PLSV y PESV

| PESV | PLSV |
|---|--|
| Instrumento de planificación, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones. | Conjunto de programas y acciones de construcción consensuada, para la prevención, disminución y mitigación de los siniestros viales de los departamentos o municipios se crea para comprometer recursos y responsables de los diferentes actores y agentes viales del nivel local. |
| Se creó en la Ley 1503 de 2011 y fue reglamentada por el decreto 2851 de 2013. | Su fundamento jurídico está en la Resolución 2273 de 2014. |
| Es para empresas públicas o privadas que tengan más de 10 vehículos y contraten o administren personal de conductores para el desarrollo de sus objetivos. | Crea políticas y programas basados en los pilares del Plan Nacional de Seguridad Vial a nivel municipal. |
| Crea Comité de Seguridad Vial Institucional y se debe registrar por los pilares del PNSV. | Crea Comité Local de Seguridad Vial donde agrupa actores involucrados del sector público y privado. |
| No requiere aval y es institucional para disminuir siniestros de tránsito de sus trabajadores. | Debe ser implementado mediante decreto municipal y debe ir en concordancia con el P.O.T y el P.D.M, el Plan Nacional de Seguridad Vial y con las políticas viales a nivel nacional. |
| Se debe articular con el SG-SST Art. 110 Decreto 2016 de 2019 y Decreto 1252 de 2021. | |

Fuente: Autor 2021

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

El Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Cúcuta 2020 – 2023 se implementó mediante Decreto municipal No. 593 de 2020 el cual se puede consultar en el siguiente link; <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/normatividad/decreto-no-0593-de-28-de-diciembre-2020>

Una vez revisado el Plan Local de Seguridad Vial y determinadas las diferencias entre el PESV y PLSV se revisó detalladamente y dentro de una de sus acciones está identificado que se debe realizar el PESV de la Alcaldía de Cúcuta, por lo cual el Alcalde municipal mediante la asesoría de la Secretaria de Tránsito, ordena la expedición del Decreto Municipal de conformación del Comité de Seguridad Vial del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta conforme lo establecido en la resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte, Ley 1503 de 2011, Decreto 1079 de 2015, Decreto 2106 de 2019, Ley 2050 de 2020 y Decreto 1252 de 2021.

A la par de lo anterior, la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cúcuta siendo la dependencia competente en temas de seguridad vial se encontraba a la fecha de la presente investigación diseñando la fase previa del Plan Estratégico de Seguridad Vial encontrándose al momento de la revisión documental el siguiente avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte estableciendo el siguiente Plan de Trabajo:

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de 43 Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Tabla 10. Avances del PESV

| Ejecutado | Por ejecutar | Cumple con Resolución 1565 de 2014 |
|---|--|------------------------------------|
| Introducción | | SI |
| 1. Problemática de la seguridad vial | | SI |
| 1.1 Beneficios para la alcaldía | | SI |
| 2 Objetivo general | | SI |
| 2.1 Objetivos específicos | | SI |
| 3 Conceptos y definiciones | | SI |
| 3.1 Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial | | SI |
| 4. Marco normativo | | SI |
| 5. Alcance | | SI |
| 6. Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial | | SI |
| 6.1 Conformación del equipo de trabajo | | SI |
| 6.2 Diagnóstico | | SI |
| | 6.3 Elaboración del PESV pilar gestión institucional | Pendiente |
| | 6.3.1 Directrices de la alta dirección | Pendiente |
| | 6.3.2 Acta de Comité de Seguridad Vial | Pendiente |
| | 6.3.2.1 Objetivos del comité de seguridad vial | Pendiente |
| | 6.3.2.2 Integrantes del comité de seguridad vial | Pendiente |
| | 6.3.2.3 Roles y funciones de los integrantes del comité de seguridad vial | Pendiente |
| | 6.3.2.4 Frecuencia de reuniones del comité de seguridad vial | Pendiente |
| | 6.3.2.5 Responsable e idoneidad del PESV | Pendiente |
| | 6.3.3 Política de seguridad vial | Pendiente |
| 6.3.6 Encuesta, análisis y clasificación (Ejecutado) | | SI |
| | 6.3.4 Divulgación de la política de seguridad vial | Pendiente |
| | 6.3.5 Características de la alcaldía de San José de Cúcuta | Pendiente |
| | 6.3.7 Definición, clasificación y calificación de riesgos viales | Pendiente |
| | 6.3.8 Plan de acción y cronograma de implementación del PESV | Pendiente |
| | 6.3.9 Presupuesto para implementar el PESV | Pendiente |
| | 6.3.10 Indicadores del plan estratégico de seguridad vial | Pendiente |
| | 6.3.11 Auditorías del plan estratégico | Pendiente |
| | 6.4 Pilar comportamiento humano | Pendiente |
| | 6.4.1 Perfil de los conductores propios y no propios (tipo de contrato, pago de seguridad social, riesgos) | Pendiente |
| | 6.4.1.1 Procedimiento de selección de conductores | Pendiente |
| | 6.4.1.2 Exámenes médicos, idoneidad | Pendiente |
| | 6.4.1.3 Exámenes psicosenométricos, idoneidad | Pendiente |
| | 6.4.1.4 Pruebas teóricas, idoneidad | Pendiente |
| | 6.4.1.5 Pruebas prácticas, idoneidad | Pendiente |

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de 44 Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

| Ejecutado | Por ejecutar | Cumple con Resolución 1565 de 2014 |
|-----------|---|------------------------------------|
| | 6.4.1.6 Pruebas psicotécnicas, idoneidad | Pendiente |
| | 6.4.1.7 Pruebas preventivas a conductores | Pendiente |
| | 6.4.2 Programa de capacitación en seguridad vial | Pendiente |
| | 6.4.3 Reporte de comparendos | Pendiente |
| | 6.4.4 Políticas de control de alcohol y drogas | Pendiente |
| | 6.4.5 Regulación de horas de conducción y descanso | Pendiente |
| | 6.4.6 Políticas de uso del cinturón de seguridad | Pendiente |
| | 6.4.7 Políticas de uso de elementos de protección personal | Pendiente |
| | 6.4.8 Políticas de uso de equipos bidireccionales | Pendiente |
| | 6.5 Pilar vehículos seguros | Pendiente |
| | 6.5.1 Hojas de vida de los vehículos | Pendiente |
| | 6.5.2 Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento | Pendiente |
| | 6.5.3 Cronograma de intervenciones de vehículos propios | Pendiente |
| | 6.5.4 Verificación de mantenimiento para vehículos afiliados (terceros) | Pendiente |
| | 6.5.5 Inspección preoperacional y auditorías | Pendiente |
| | 6.6 Pilar infraestructura vial | Pendiente |
| | 6.6.1 Entorno físico donde se opera | Pendiente |
| | 6.6.2 Desplazamiento en las zonas peatonales de las instalaciones | Pendiente |
| | 6.6.3 Vías internas de circulación de los vehículos | Pendiente |
| | 6.6.4 Parqueaderos internos | Pendiente |
| | 6.6.5 Mantenimiento de señales | Pendiente |
| | 6.6.6 Estudio de rutas | Pendiente |
| | 6.6.7 Políticas de administración de rutas | Pendiente |
| | 6.6.8 Apoyo tecnológico | Pendiente |
| | 6.6.9 Políticas de socialización y actualización de información | Pendiente |
| | 6.7 Pilar atención a víctimas | Pendiente |
| | 6.7.1 Protocolos | Pendiente |
| | 6.7.2 Divulgación de protocolos | Pendiente |
| | 6.7.3 Información de accidentes de tránsito | Pendiente |
| | 6.7.4 Análisis de accidentes de tránsito | Pendiente |
| | 6.7.5 Lecciones aprendidas | Pendiente |
| | 6.7.6 Fuentes de información de accidentes de tránsito | Pendiente |
| | 6.7.7 Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito | Pendiente |
| | 6.7.8 Indicadores | Pendiente |
| | 7. Implementación del PESV | Pendiente |
| | 7.1 Seguimiento y evaluación | Pendiente |
| | 8. Conclusiones | Pendiente |
| | Bibliografía | Pendiente |
| | Anexos | Pendiente |

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Como se puede observar a segundo semestre del año 2021 la Secretaria de Tránsito llevaba el avance del diseño del PESV conforme lo establecido en la Resolución 1565 de 2014 llamando a esta herramienta de gestión: Plan Estratégico de Seguridad de la Alcaldía de Cúcuta 2020 -2023 siendo este diferente del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Cúcuta 2023.

Cabe destacar que desde esa Secretaria se establecido que el PESV debe estar de conformidad con la Norma ISO 39001 (Sistemas de Gestión de Seguridad Vial)

6.3 Estrategias para la Articulación del PESV conforme a los requerimientos del Decreto 2106 de 2019 y Decreto 1252 de 2021 con el SG-SST de la Alcaldía de Cúcuta.

Para establecer estrategias de articulación entre el PESV y el SG –SST debemos analizar brevemente como está el SG-SST de la Alcaldía de Cúcuta, por tanto en la revisión documental según la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, la última evaluación de estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 hecha el 18 de Enero de 2021 arrojó un 68% de calificación “**moderadamente aceptable**” estableciendo el siguiente plan de mejora para el periodo 2021 -2023:

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Tabla 11. Plan de mejora de la dependencia de la Seguridad y la Salud en el Trabajo Alcaldía de Cúcuta 2021 - 2023

| Actividad | Responsable | Fecha Fin | Item Estandar |
|---|---|-----------|---|
| Elecciones del nuevo COPASTT Periodo 2021-2023 | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/16 | 1.1.6 Conformación COPASST |
| Programar rendición de cuentas - Presentar informe radicado | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 2.6.1 Rendición sobre el desempeño |
| Realizar nuevamente la gestión para entrega del procedimiento | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST |
| Realizar nuevamente la gestión para entrega de los documentos | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas |
| Fortalecer programa de hábitos y estilos de vida saludable | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) |
| Fortalecer indicadores | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad |
| Fortalecer indicadores | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad |
| Fortalecer indicadores | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo |
| Fortalecer indicadores | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral |
| Solicitar de acuerdo a necesidad mediciones ambientales | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos |
| Generar Plan de Emergencias - Convocar brigadas - Actualizar documentos | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias |
| Convocar brigadas de emergencia | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada |
| Convocar brigadas de emergencia | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa |
| Actualizar y definir formatos y datos para indicadores | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa |
| Gestionar y Programar Auditoría | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año |
| Programar revisión por la alta dirección vigencia 2020 | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría |
| Programar comunicación de resultados de acuerdo a la auditoría a realizar | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/15 | 6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST |
| Programar de acuerdo a la revisión por la alta dirección | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2021/2/16 | 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección |

Fuente: Oficina de Seguridad y Salud segundo semestre de 2021 Alcaldía de Cúcuta

De otro lado la oficina de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía de Cúcuta tiene las siguientes acciones en su plan anual de trabajo:

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Tabla 12. Acciones plan anual de trabajo 2021

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | META | RESPONSABLE |
|---|--|--|---|
| Realizar los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, pos incapacidad, periódico, retiro) | Identificar las condiciones de salud de los funcionarios | Conocer las condiciones de salud de los funcionarios | Administración Municipal |
| Realizar un seguimiento a los Funcionarios que presenten restricciones medico laborales | Identificar las condiciones de salud de los funcionarios | Realizar seguimiento según los Programas definidos en el SG-SST | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Documento/carta u Oficio de asignación de responsables | Asignación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para todo el equipo SST | Asignación del responsable de la ejecución de las actividades del SG-SST | Subsecretario de Talento Humano |
| Revisar y actualizar de la políticas del SG-SST, Política de Prevención de Alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas, Política de Prevención de Acoso Laboral | Actualizar las Políticas del SG-SST | Socializar el cumplimiento de las políticas del SG-SST | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Socializar y publicar las políticas del SG-SST, Política de Prevención de Alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas, Política de Prevención de Acoso Laboral | Divulgar las políticas del SG-SST | Dar a conocer la Política SST, la Política de Prevención de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas, Política de Prevención de Acoso Laboral | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Revisar, actualizar, Socializar y publicar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial | Divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial | Dar a conocer el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar Inducción y Reinducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a los Funcionarios y contratistas | Cumplir con la Normativa legal vigente respecto al SG-SST | Dar a conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de San José de Cúcuta a los Funcionarios y/o Contratistas | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar capacitaciones en la identificación de peligros. | Capacitar a los funcionarios en la identificación de peligros asociados a sus respectivas actividades laborales | General los auto reportes por parte de los funcionarios | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Actualizar la Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos mediante la aplicación de la guía técnica Colombiana GTC 45. | Conocer el estado real de los peligros y riesgos expuestos los funcionarios. | Conocer la exposición real de los funcionarios de todas las secretarías de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Socializar y Aplicar el formato de auto reporte de actos inseguros, condiciones peligrosas e incidentes de trabajo | Conocer los actos inseguros, condiciones peligrosas e incidentes de trabajo actuales de los puestos de trabajo de los funcionarios | Involucrar a todos los funcionarios y/o contratistas en la identificación de peligros, valoración de riesgos | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar inspecciones para evaluar y valorar los peligros identificados, determinar la aceptabilidad de riesgos y establecer los controles. | Identificar los peligros asociados a las actividades que se realizan en la alcaldía de San José de Cúcuta | Actualizar la Matriz para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar inspecciones de seguridad en todas las sedes de la Alcaldía | Proteger la salud y seguridad de los funcionarios y contratistas y mejorar el ambiente laboral | Mitigar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Actualizar la Matriz de Requisitos Legales y otros aplicables | Identificar, actualizar, comunicar, evaluar y tener acceso a los requisitos legales y otros aplicables en materia de SST. | Dar cumplimiento legal a decretos, Resoluciones, Leyes y otros que se suscriban en materia de SST. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | META | RESPONSABLE |
|---|---|--|---|
| Actualizar matriz de EPP | Actualizar los Elementos de Protección Personal para los funcionarios de la Alcaldía de Cúcuta de acuerdo a las disposiciones emitidas en general y para la mitigación del contagio de COVID-19 | Acatar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud con el fin de implementar las medidas de prevención en general y para la mitigación del riesgo de contagio de COVID-19 | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |
| Actualizar y Socializar el documento de roles y responsabilidad del SG-SST | Actualizar y Socializar los roles y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo. | Identificar roles y responsabilidad en SG-SST de: Representante legal, Secretarías y subsecretarías de despacho, oficina de control interno, responsable del SG-SST, funcionarios Públicos contratistas, visitantes, COPASST, Comité de Convivencia Laboral y brigada de emergencias | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar el documento del presupuesto de SG-SST 2022 | Definir los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesario del SG-SST asignado para la vigencia del año 2022 | Dar cumplimiento a las actividades que requieren recursos para su ejecución | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Actualizar el plan de preparación y respuesta ante emergencias y/o Plan de gestión del riesgo, en las diferentes sedes de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Actualizar el Plan de emergencias y/o Plan de gestión del riesgo para todas las sedes de la Alcaldía de San José de Cúcuta | Identificar las amenazas, y la vulnerabilidad de todas las sedes de la Alcaldía San José de Cúcuta. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar Inspección de equipos de emergencia | Establecer inspecciones a equipos de emergencia de la Alcaldía San José de Cúcuta | Identificar los equipos para atención de emergencia | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar conformación de las brigadas de emergencia y establecer cronograma de capacitaciones durante todo el año. | Conformar las brigadas de emergencia de todas las sedes de la Alcaldía de San José de Cúcuta | Involucrar a los funcionarios y contratistas en la participación de las brigadas de emergencia | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Planificar simulacro de emergencias involucrando a todo el personal | Capacitar la brigada de emergencia | Responder ante una emergencia | Equipo SST, apoyo ARL, BOMBEROS |
| Dar cumplimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral periodo 2019-2021 | Cumplir con el funcionamiento del COVILA periodo 2019-2021 | Realizar las reuniones del Comité de Convivencia Laboral | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Dar cumplimiento al funcionamiento del COPASST periodo 2019-2021 | Cumplir con el funcionamiento del COPASST periodo 2019-2021 | Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 2013 de 1986 sobre las funciones que le compete al COPASST | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Inscribir a los miembros de comités, oficina de seguridad y salud en el trabajo y/o otras dependencias al curso virtual de 50 horas en SG-SST brindado por la ARL | Capacitar a los funcionarios en todo lo relacionado al SGSST | Certificar a los funcionarios con el curso virtual de 50 horas en SG-SST por la ARL | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Capacitaciones para la formación en temas de seguridad y salud en el trabajo y promoción y prevención | Generar espacios de sensibilización y/o capacitación con énfasis en actividades de seguridad y salud en el trabajo y promoción y prevención | Desarrollar competencias mediante la formación en temas de seguridad y salud en el trabajo | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | META | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Realizar acciones de intervención en los diferentes PVE | Evaluar las condiciones de salud y planificar acciones preventivas | Establecer medidas de intervención de acuerdo a los resultados obtenidos (exámenes realizados año 2020) | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Actualizar el programa de vigilancia Osteomuscular para funcionarios y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Actualizar el programa de vigilancia Osteomuscular para los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta | Prevenir los desórdenes musculo esqueléticos e identificar las enfermedades laborales en los funcionarios y contratistas | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Establecer el programa de vigilancia epidemiológica psicosocial para funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Establecer el programa de vigilancia epidemiológica psicosocial para los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Intervenir a los funcionarios de la Alcaldía de Cúcuta de acuerdo a los resultados de la batería de riesgo psicosocial | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Establecer el programa de vigilancia epidemiológica cardiovascular con enfoque en hábitos y estilos de vida saludable para funcionarios de la alcaldía de San José de Cúcuta. | Establecer el programa de vigilancia epidemiológica psicosocial para los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Intervenir a los funcionarios de la Alcaldía de Cúcuta de acuerdo a las recomendaciones medico laborales del informe de condiciones de salud y exámenes médicos ocupacionales | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar la investigación de accidentes e incidentes de trabajo de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Establecer, registrar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo en la Alcaldía San José de Cúcuta | Generar planes de acción y medidas de intervención para mitigar la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar seguimiento a los planes de acción establecidos para el cierre de las investigaciones de accidentes de trabajo | Seguimiento a los planes de acción de los accidentes e incidentes en los lugares de trabajo | Minimizar la ocurrencia de accidentes e incidentes | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Registrar y analizar los indicadores de estructura, proceso y resultado | Evaluar los indicadores del SG-SST | Establecer las medidas de control necesarias para la mejora continua del sistema | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar auditoria anual de acuerdo a lineamientos actuales en materia de SST | Evaluar la eficiencia y eficacia del SG-SST | Generar medidas que mejoren el funcionamiento del SG-SST dentro de la Alcaldía de San José de Cúcuta | Auditor SG-SST |
| Realizar rendición de cuentas de acuerdo a lineamientos actuales en materia de SST | Evaluar la gestión y direccionamiento del SG-SST | Generar acciones de mejora para el funcionamiento del SG-SST | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar revisión anual por la alta dirección teniendo en cuenta parámetros establecidos en el Decreto 1072 de 2015 | Evaluar la gestión y resultados dentro del SG-SST | Asegurar el cumplimiento para la implementación, efectividad y mejora continua. | Administración Municipal |
| Actualizar documentos del SG-SST | Actualizar documentos, procedimientos y demás dentro del SGSST con el fin de contar con los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. | Garantizar cumplimiento del SG-SST dentro de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar mediciones ambientales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo | Identificar los riesgos prioritarios provenientes de la exposición a peligros químicos, físicos y biológicos | Generar acciones de intervención para mitigar exposición a riesgos y peligros de los funcionarios. | Administración Municipal |
| Realizar el plan de Trabajo anual 2022 | Realizar el plan de Trabajo anual 2022 | Identificar todas las actividades de SST y fijar un cronograma de cumplimiento | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto
2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

| ACTIVIDAD | OBJETIVO | META | RESPONSABLE |
|--|--|---|---|
| Envío de información como parte del plan de capacitación a todos los funcionarios mediante el uso de TIC'S en temas de prevención en relación a COVID-19 | Informar a los funcionarios medidas de prevención en relación a COVID-19 | Dar a conocer toda la información y medidas preventivas a todos los funcionarios en Covid-19 | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |
| Actualización del protocolo de Bioseguridad en base a la normatividad vigente. | Adaptar para la Alcaldía de Cúcuta el protocolo de Bioseguridad en base a la normatividad vigente. | Actualizar dentro de la empresa el documento con las disposiciones de la normatividad vigente. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |
| Implementar medidas en relación al Protocolo de Bioseguridad (Diligenciamiento de formatos, Control de signos y síntomas a funcionarios visitantes, exigencia de medidas de prevención) | Ejecutar actividades (Medidas de prevención) en relación al protocolo de bioseguridad por parte del personal del equipo de SST asignado. | Implementar las medidas de prevención en relación al protocolo de Bioseguridad dentro de la Alcaldía de Cúcuta. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Realizar inspecciones a todas las sedes de la Alcaldía Municipal, para hacer seguimiento al cumplimiento del protocolo de Bioseguridad | Verificar factores de riesgo de exposición para contagio por Covid-19 en los funcionarios de la Alcaldía de Cúcuta. | Generar medidas para la ejecución del Protocolo de Bioseguridad. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |
| Seguimiento desde el Área Psicosocial a todos los funcionarios en medio de la pandemia por COVID-19 | Identificar factores de riesgo psicosocial en los funcionarios de la Alcaldía de Cúcuta. | Realizar intervención personalizada en los funcionarios en la relación a la exposición a factores de riesgo de tipo psicosocial. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |
| Aplicación de formularios de envío masivo para caracterización de la población | Emplear una herramienta que permita la caracterización de la población en general y población con factores de riesgo. | Caracterizar la población en general y población con factores de riesgo dentro de la Alcaldía de Cúcuta con el fin de establecer medidas preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |
| Seguimiento de casos reportados positivos covid-19 de acuerdo a las Guías del Ministerio de Salud y Protección Social (Funcionarios con síntomas o contactos estrechos de casos positivos) | Realizar seguimiento a casos reportados con síntomas, casos sospechosos y/o confirmados de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Salud Y Protección Social. | Realizar seguimiento de funcionarios reportados con el fin de determinar acciones de intervención individuales y/o colectivas dentro de la Alcaldía de Cúcuta. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |
| Capacitar a los funcionarios y contratistas de la alcaldía de Cúcuta, en medidas de bioseguridad y/o promoción de la salud y prevención de la enfermedad (Covid-19). | Brindar información actualizada a funcionarios y contratistas en base a acciones de promoción y prevención. | Generar compromiso de todos los funcionarios y contratistas para el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad y las disposiciones emitidas de acuerdo a la reactivación (promoción y prevención) | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |
| Actualizar documentos del SG-SST en relación a la pandemia por COVID-19 | Actualizar documentos, procedimientos y demás dentro del SGSST con el fin de contar con los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento y las disposiciones en relación al COVID-19 | Garantizar cumplimiento del SG-SST dentro de la Alcaldía de San José de Cúcuta. | Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo / Apoyo ARL |

Fuente: Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo Alcaldía de Cúcuta 2021

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Al analizar las acciones del Plan Anual de Trabajo año 2021 de la Alcaldía de Cúcuta propuesto año 2021 no se identificó ninguna acción que tuviese en cuenta algún riesgo en materia de seguridad vial por lo tanto es necesario articularlo de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 1503 de 2011: Hábitos y comportamientos seguros en las vías
- Decreto 1079 de 2015 Sector Transporte
- Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo
- Decreto 2106 de 2019: Articulación del PESV con el SG-SST
- Ley 2050 de 2020: Obligatoriedad del presentar el PESV articulado con el SG-SST
- Decreto 1252 de 2021: Obligatoriedad del alinear el PESV articulado con el Plan nacional de Seguridad Vial
- Resolución 312 de 2019: Estándares Mínimos del SG-SST
- Norma ISO 39001 Seguridad Vial
- Ley 1562 de 2012 Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

Las siguientes acciones son lo que se consideran previas a la articulación del PESV con el SG-SST de la Alcaldía de Cúcuta:

1. Conformar equipo de trabajo entre la Secretaría de Tránsito y la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo estableciendo los líderes del PESV y del SG-SST
2. Establecer mesas de trabajo y reuniones periodicas entre el lider del PESV y el del SG-SST para identificar constantes problematicas en seguridad vial que involucren el SG-SST y viceversa.

Según lo identificado en la tabla 7 no hay ninguna acción que involucre temas de seguridad vial en el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión y de Seguridad de la Salud y Trabajo de la Alcaldía de Cúcuta, por lo tanto se deben tener en cuenta las siguientes acciones para que se articule con la Secretaria de Tránsito y Transporte:

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

Tabla 13. Estrategias de articulación del PESV con el SG-SST

| Acción | Normatividad | Articulación | Responsable |
|--|---|---|---------------------------|
| Establecer relación entre accidente de trabajo y accidente de tránsito | 1562 de 2012 (art. 3) Ley 762 de 2002 (Art) | Establecer cuando un accidente de tránsito es considerado también un accidente de trabajo ya que actualmente el SG-SST no reporta los accidentes de tránsito dentro de sus estadísticas que puedan ser considerados dentro del cumplimiento de las funciones propias de los trabajadores de la Alcaldía | Líder SG-SST y líder PESV |
| Identificar los accidentes e incidentes de tránsito establecidos por el PESV | Resolución 1565 de 2014 Ley 762 de 2002 Código Nacional de Tránsito | Se deben establecer por parte del líder del SG-SST y tener claros para incluirlos dentro de la Matriz de Riesgos | Líder SG-SST |
| Establecer dentro del Plan Anual de Trabajo capacitaciones en seguridad vial conforme lo establece el PESV | Decreto 1079 de 2015, Decreto 1072 de 2015 | Establecer los puntos de sinergia entre el PESV y el SG-SST que puedan estar dentro de las capacitaciones de Seguridad Vial del PESV | Líder PESV |
| Auditorías de Seguridad Vial | Resolución 1565 de 2014 Norma ISO 39001 | Establecer las exigencias de la norma ISO 39001 aplicables al SG-SST | Líder SG-SST y líder PESV |
| Actualizar riesgos viales del PESV | Resolución 1565 de 2014 Guías para construcción de indicadores de gestión Norma GT 45 | El PESV establece una calificación de riesgos viales y genera un plan de acción, el cual se debe articular con la Matriz de Riesgos del SG-SST | Líder SG-SST y líder PESV |
| Indicadores del PESV | Resolución 1565 de 2014 | Establecer que indicadores de gestión son aplicables en el SG-SST | Líder SG-SST y líder PESV |
| Socialización de formatos del PESV y el SG-SST | Resolución 1565 de 2014 Resolución 312 de 2019 Norma GT45 | Establecer cuáles son los formatos requeridos tanto en el PESV como en el SG-SST para identificar donde se pueden establecer articulación de conceptos y sinergia de trabajo | Líder SG-SST y líder PESV |
| Exámenes médicos | Resolución 1565 de 2014 Ley 1562 de 2012 Resolución 2578 de 2012 Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 Resolución 1918 de 2009 Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 | Establecer la aplicabilidad en materia de exámenes médicos exigidas en el SG-SST que aplican al PESV | Líder SG-SST y líder PESV |

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

| Acción | Normatividad | Articulación | Responsable |
|--|--|---|---------------------------|
| | Resolución 2646 de 2008 Resolución 1013 de 2008 Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007 Decreto 1295 de 1994 Resolución 6398 de 1991 Resolución 1016 de 1989 | | |
| Atención a victimas | Resolución 1565 de 2014 Decreto 1079 de 2015 | Identificar los protocolos de atención a victimas en casos de accidentes de tránsito con el SG-SST | Líder SG-SST y líder PESV |
| Políticas de seguridad, salud en el trabajo, | Ley 1562 de 2012, | Articular las políticas del SG-SST con las del PESV en cuanto a control de drogas, alcoholismo, salud y seguridad en el trabajo | Líder SG-SST y líder PESV |
| Indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo | Resolución 312 de 2019 (Art. 30) | Articular los índices mínimos de seguridad y salud en el trabajo con el PESV | Líder SG-SST y líder PESV |
| Responsables de articulación PESV y SG-SST | Decreto 2016 de 2019 Decreto 1252 de 2021 | Establecer responsables de cada uno de los pilares del PESV con los del SG-SST | Líder SG-SST y líder PESV |
| Identificación de enfermedades laborales que afectan a los empleados que manejan | Decreto 1477 de 2014 y modificación del Decreto 676 de 2020. | Establecer posibles causas de enfermedades laborales que afecten riesgos viales al conducir, como peaton o como pasajeros | Líder SG-SST y líder PESV |

7. Conclusiones

Los Planes Estratégicos de Seguridad Vial en Colombia se vienen exigiendo desde el año 2011 con la expedición de la Ley 1503 y el Decreto 1079 de 2015 y sus complementarios, pero no se han llevado de la manera correcta en muchos organismos públicos, siendo estos relégalos a documentos hechos en muchos casos en administraciones de turno sin tener la continuidad requerida.

La Seguridad Vial en el mundo y en Colombia ha venido siendo objeto de legislación más eficiente ya que muchos de los accidentes laborales terminan siendo accidentes de tránsito y dejan más víctimas y deserción laboral por secuelas de los mismos que en ocasiones las mismas enfermedades laborales, siendo estas últimas en algunos casos de posible manejo en las empresas obligando a reintegrar a los trabajadores en lugares de trabajo donde pueden ejercer actividades mínimas de acuerdo a las patologías o restricciones médicas; tal caso no sucede en muchas ocasiones con los accidente de tránsito derivados del cumplimiento de las acciones laborales propias del servicio, ya que en muchas ocasiones las lesiones son tan severas que pueden incluso a quedar cuadripléjicos y sin poder laborar.

Se identificó que existe un documento llamado Plan Estratégico de Seguridad Vial 2016 – 2020 el cual no fue diseñado conforme a la Resolución 1565 del 2014 del Ministerio de Transporte y por ende la Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte empezó la coordinación del diseño de este documento a través de un Comité de Seguridad Vial de la Alcaldía.

Con la expedición de la resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y la Ley 1562 de 2012 se fortaleció la Salud Ocupacional hoy llamado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, pero debido a la sinergia con el pilar de atención a víctimas y todo lo relacionado con el PESV es necesario articular todo el SG-SST con el PESV ya que así lo exige el Decreto 2106 del 2019 y el Decreto 1252 de 2021 y es obligación de los

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

entes de control velar porque las instituciones públicas lo diseñen e implementen de manera articulada (Ley 2050 de 2020)

La articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo será exitosa si se trabaja mancomunadamente entre la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cúcuta y la oficina de Seguridad y salud en el Trabajo de la Alcaldía de Cúcuta.

8. Recomendaciones

Fusionar de manera articulada el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo con el Comité de Seguridad Vial del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta a través del Jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Secretario(a) de Tránsito de turno de manera permanente y con reuniones periódicas establecidas mediante mesas de trabajo.

Elevar a Acuerdo Municipal las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo para tener continuidad a través del tiempo y poder cumplir con lo establecido en la legislación vigente.

Nombrar de planta a un encargado de los Planes de Seguridad Vial (Local y Estratégico) para que mantenga la continuidad de los planes, programas y proyectos que se requieren tener articulados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo de la Alcaldía de Cúcuta

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

57

Referencias Bibliográficas

- Fundación MAPFRE (s,f). La Seguridad Vial Laboral, primordial en el Día Mundial de la Salud. Recuperado de: <https://www.seguridadvialenlaempresa.com/seguridad-empresas/actualidad/noticias/seguridad-vial-laboral.jsp>
- Policlínica Metropolitana (2020). Conoce la importancia de la falta de ejercicios físicos. Recuperado de: <https://policlinicametropolitana.org/informacion-de-salud/falta-de-ejercicios-fisicos/>
- Gerencie.com (2020). Accidente de tránsito laboral – ¿Cuándo ocurre?. Recuperado de: <https://www.gerencie.com/un-accidente-de-transito-puede-calificarse-como-accidente-de-trabajo.html>
- Riesgolab (s,f). Ergonomía para Conductores. Recuperado de: <https://www.riesgolab.com/index.php/component/k2/item/952-ergonomia-para-conductores>
- Psprevención (s,f). ¿Qué se considera Accidente in itinere?. Recuperado de: <https://www.psprevencion.com/psprevencion-noticias.php?id=653#submenuhome>
- protecdatalatam.com, (s,f). Seguridad y Salud en el Trabajo: Seguridad vial laboral, ¿conduces o trabajas?. Recuperado de: <https://protecdatalatam.com/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-seguridad-vial-laboral-conduces-o-trabajas/>
- ANSV Agencia Nacional de Seguridad Vial (2021). Histórico víctimas. Recuperado de: <https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>
- Together for Safer Roads (2015). Invertir en seguridad vial un imperativo mundial para el sector privado. Recuperado de: http://es.togetherforsaferroads.org/_onelink_/jonespublicaffairs/projects/jonespublicaffairs/enus2esxm/assets/wp-content/uploads/2016/05/Investing-in-Road-Safety-A-Global-Imperative-for-the-Private-Sector.pdf
- Ministerio de Transporte (2011). Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. Bogotá: El Ministerio.

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

- Presidencia de la Republica, (2019). Ley antitrámites, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Bogotá, La Presidencia de la Republica.
- Presidencia de la Republica, (2020). Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito. Bogotá: La Presidencia.
- Patiño De Gyves, M. (2014). La gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional y su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes en Cajeme, Sonora. Recuperado de: <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/11/Tesis-Pati%C3%B1o-De-Gyves.pdf>
- Díaz de León, M. (2017). Seguridad en el trabajo y desempeño laboral, estudio realizado con colaboradores Corporación la Rotonda, S. A. Quetzaltenango. Recuperado de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2017/05/43/Diaz-Marleny.pdf>
- Ramírez Borbor, J. (2016). Elaboración y aplicación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para prevenir accidentes laborales en el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena. Recuperado de: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/3605/1/UPSE-TII-2015-036.pdf>
- Cardona Balvin, A. Vivas, C., & Forero Peña, M. (2020). Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST para la empresa Su Seguro al Instante. Recuperado de: <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/768/Dise%C3%B1o%20del%20sistema%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%20para%20la%20empresa%20su%20seguro%20al%20instante.pdf?sequence=1>
- Amaya Mancilla, M., Quintero León, J., & Blanco Suárez, L. (2020). Planificar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Constructora Maticces P&B Ltda., de la Ciudad de Cúcuta, bajo las exigencias de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015. Recuperado de: https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/11472/1/TERLA_QuinteroJhonn-BlancoLuis_2020.pdf

Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de Cúcuta con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1252 de 2021

59

Alvarado Torres, L., & Depablos Ruiz, P. (2020). Análisis de las políticas de seguridad vial incluidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (San José de Cúcuta). Recuperado de: <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/11471>

Llanos, M., Mejía L., & Murillo, N. (2020). Articulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Tem Colombia. Bogotá. Recuperado de: <https://repositorio.unitec.edu.co/bitstream/handle/20.500.12962/567/ARTICULACION%20DEL%20PLAN%20ESTRATEGICO%20DE%20SEGURIDAD%20VIAL%20CON%20EL%20SISTEMA%20DE%20GESTION%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%20EN%20LA%20EMPRESA%20TEM%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>

García Gallego, M., & Echeverri Zapata, C. (2017). Revisión literaria de los planes estratégicos de seguridad vial, vs sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo como estrategia en la reducción de la accidentalidad vial. Recuperado de: <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/1092/Trabajo%20Grado%20Marcela%20Garc%3%ADa%20Carlos%20Echeverri%20actualizado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Secretaria Distrital de Ambiente. (2016). Plan Estratégico de Seguridad Vial 2016 – 2018. Recuperado de: http://ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=4d30f02b-1622-49f9-9b63-fed2e8edfa7b&groupId=586236

Sampieri Hernández, R, Collado, Fernández E., & Bautista, L. (2003). Metodología de la Investigación. Recuperado de: <http://metodos-comunicacion sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>

Bernal C. (2010). Metodología de la Investigación administración, economía, humanidades, y ciencias sociales. Bogotá: Prentice Hall, Pearson.